



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

### R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUTONALÁ-01, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, DEPTO. DE CIENCIAS APLICADAS DE LA INFORMACIÓN, del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se declara PARTICIPANTE al C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre de 2018 y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, aplicó al C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO, las siguientes pruebas de competencia docente:
  - a. Análisis escrito del programa de estudios;
  - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
  - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
  - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, en la que se le notifica al C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:
  - o **Prueba 1:** • Prueba 1: se considera haber realizado un análisis Excelente del programa de la unidad de aprendizaje Sistemas Distribuidos, pese a que existe una versión desactualizada del mismo en la página web [pregrad.udg.mx](http://pregrad.udg.mx) y en la página oficial de CUTONALÁ, considero que haber evaluado como deficiente



3 aspectos y 5 como Regular, afectan mi derecho para continuar en la siguiente etapa, solicito se argumente cada calificación o se corrija a Excelente cada una, incluyendo las 2 que fueron calificadas como bueno.

- o **Prueba 2:** • Prueba 2: se considera haber realizado una excelente presentación escrita del tema solicitado, pese a que los teclados proporcionados no eran los adecuados, ya que son teclados para un idioma distinto al español no teniendo la letra Ñ por ejemplo; además se solicita que se argumente por qué se evaluaron como Deficiente 2 aspectos, así como los 4 que se calificaron como Bueno de lo contrario corregir las calificaciones a Excelente.
- o **Prueba 3:** • Prueba 3: Para esta prueba, quiero informar que sólo se permitió presentar el tema de clase por 25 minutos, pese a que en la convocatoria señala 45, aún con lo anterior, se considera que se tuvo un desempeño Excelente en cada aspecto evaluado, se solicita el argumento por el cual se calificó como Regular 3 aspectos, 1 como excelente y 8 como bueno, añado que el elemento peor evaluado (6) es incongruente, puesto que se contestó de forma excelente puesto que se contestó de forma excelente y directa las preguntas realizadas por el jurado respecto a este tema. Además quiero informar que uno de los jurados se quedó dormido durante la exposición, incluso emitió ronquidos, pese a lo anterior se le trató con mucho respeto, amabilidad y comprensión; se desconoce si la persona se encontraba bajo los efectos de alguna medicina o droga, se le preguntó si estaba bien y contestó que sí.
- o **Prueba 4:** • Prueba 4: Se solicita la revisión y reconsideración sobre las calificaciones colocadas en todos los elementos evaluados ya que se considera haber presentado de forma Excelente cada apartado requerido para el proyecto, se solicita argumentar los motivos de haber calificado como deficiente 3 aspectos, 5 como regular y 2 como bueno, o e su lugar corregir las calificaciones a Excelente en cada caso.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.
- II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:
  - o **Prueba 1:** De acuerdo a la revisión de la calificación y los documentos evaluados, se ratifica el puntaje otorgado por la comisión evaluadora por los siguientes aspectos: 1) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: No explica la importancia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de Estudios. 2) REGULAR, 1 punto: Define de manera somera la relación entre el objetivo (s) de la Unidad de Aprendizaje y el perfil de egreso. 3) BUENO, 2 puntos: Especifica la ubicación de la asignatura en la EC y argumenta el momento de la trayectoria escolar en el que se propone cursar. 4) REGULAR, 1 punto: Describe de manera superficial la pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. 5) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: Omite describir o proponer estrategias didácticas. 6) REGULAR, 1 punto: Valora las estrategias de evaluación y esboza una vinculación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. 7) BUENO, 2 puntos: Identifica y hace una valoración sustentada de los roles en un modelo centrado en el aprendizaje.



8) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: No analiza los recursos bibliográficos. 9) REGULAR, 1 punto: Analiza el uso de las TIC sin considerar su aplicación disciplinar o pedagógica. 10) REGULAR, 1 punto: Transmite de manera general sus ideas, pero no tiene claridad. Respeta algunos requisitos de forma. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

- o **Prueba 2:** De acuerdo a la revisión de la calificación y los documentos evaluados, se ratifica el puntaje otorgado de acuerdo a los siguientes aspectos: 1) BUENO, 1 punto: El documento tiene estructura, incluye subtítulos que anuncian su contenido compuesto por párrafos semi vinculados. 2) BUENO, 1 punto: Párrafos con frases bien estructuradas, con algunos defectos en su vinculación. 3) BUENO, 1 punto: Casi no tiene errores de ortografía y puntuación. 4) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: No existe una relación lógica y coherente entre las partes del texto. Es incomprensible y confuso. 5) EXCELENTE, 2 puntos: Incorpora citas de manera correcta, con presentación de referencias acordes a un convención de citación reconocida. 6) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: Los argumentos son inconsistentes y se plantean como dogmas. 7) BUENO, 1 punto: El vocabulario es amplio, y utiliza un lenguaje técnico que ayuda a la comprensión. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 07 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.
- o **Prueba 3:** Producto de la revisión de las pruebas aportadas y los argumentos del agraviado, se considera que el agravio correspondiente a esta prueba 3 es ineficaz, ya que este Grupo de Apoyo Técnico repuso la valoración de las otras tres pruebas, y advierte que ha reprobado las pruebas 1, 2 y 4, por lo que no modificaría el resultado final de la evaluación el reponer esta prueba.
- o **Prueba 4:** De acuerdo a la revisión de la calificación y los documentos evaluados, se ratifica el puntaje otorgado por los siguientes aspectos: 1) REGULAR, 1 punto: Es poco innovador, tiene poca relevancia y el problema o necesidad ya ha sido atendido por otras investigaciones. 2) REGULAR, 1 punto: Carece de referentes teóricos, pero si incluye algunos antecedentes empíricos que dan fundamento al problema (o viceversa). 3) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: No identifica el problema, ni describe las causas que lo originan. 4) REGULAR, 1 punto: Menciona sólo algunos aspectos que justifican de manera somera la importancia de la investigación. 5) REGULAR, 1 punto: Menciona los alcances del proyecto de investigación pero no son claros. Sólo plantea la delimitación temporal, pero no el alcance espacial (o viceversa). 6) BUENO, 2 puntos: El objetivo general es claro en lo que pretende lograr, y es coherente con el planteamiento del problema de investigación. 7) DEFICIENTE, 0 (cero): La pregunta central está desvinculada de los objetivos de la investigación y de la hipótesis. 8) DEFICIENTE, 0 (cero) puntos: No define con claridad la metodología de investigación. 9) REGULAR, 1 punto: Tiene relación con el programa educativo y contenido temático. 10) BUENO, 2 puntos: El docente transmite sus ideas de manera clara y precisa. Respeta todos los requisitos de forma. Cita correctamente. En tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. GARCIA GARCIA OSCAR GALILEO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278  
www.hcgu.edu.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSITARIO DE TONALÁ, que resuelve como **PARTICIPANTE NO APROBADO**, plaza CUTONALÁ-01, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, DEPTO. DE CIENCIAS APLICADAS DE LA INFORMACIÓN del CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

**SEGUNDO.** De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. GARCÍA GARCÍA OSCAR GALILEO, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expédanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

**ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 09 de Enero de 2019

  
DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
PRESIDENTE

  
DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

  
MTRA. MARÍA FELICITAS PARGA JIMENEZ

  
DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

  
DRA. MARÍA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL